PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNIA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AULAS DE MADERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO,

DEPARTAMENTO DE UCAYALI

Ruc/código : 10454826499 Fecha de envío : 07/03/2025 Nombre o Razón social : MUGURUZA PASTOR ENRIQUE Hora de envío : 10:59:09

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia, indicadas en las bases, correspondiente a la capacitación del personal clave, señala que el Residente de Servicio, deberá contar con:

- 120 horas lectivas, en Diplomado o Especialización en Reglamento Nacional de Edificaciones.
- 120 horas lectivas, en Diplomado o Especialización en Residencia y supervisión de obras públicas.
- 120 horas lectivas, en Diplomado o Especialización en Seguridad y Salud en Obras Civiles

Asimismo, el Especialista en Arquitectura, deberá contar:

- 120 horas lectivas, en Diplomado o Especialización en Reglamento Nacional de Edificaciones.
- 120 horas lectivas, en Diplomado o Especialización en Residencia y supervisión de obras públicas.
- 120 horas lectivas, en Diplomado o Especialización en Seguridad y Salud en Obras Civiles.

Al respecto, de conformidad a la normativa de contrataciones, en dicho contexto, debe precisarse que para consignar el requisito de Capacitación del Personal Clave en los documentos del referido procedimiento de selección, la Entidad debe cumplir con lo establecido en las Bases estándar de la adjudicación simplificada, que para la contratación de servicios en general, la capacitación debe estar estrictamente relacionada a la función o actividad a ejecutar; en este caso es un servicio de mantenimiento de aulas de madera; y no es una ejecución de obra, solicitando además, diplomados o especializaciones y cada materia no debe superar ciento veinte (120) horas lectivas.

Por lo que, debe incorporarse, además de los diplomados o especializaciones, cursos de capacitación, y la capacitación debe estar estrictamente relacionada a la función o actividad a ejecutar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: B.3.2 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la normativa en contrataciones del estado el área usuaria es la responsable del requerimiento las mismas que se realizan en atención a criterios técnicos y el cumplimiento de la finalidad pública, dentro del tiempo y modo correcto, por lo que, en aplicación del principio de Libertad de concurrencia; principio de competencia, eficiencia y eficacia, SE ACOGE PARCIALMENTE, la observación en cuanto a explícitamente lo solicitado respecto a considerar CURSOS, se acepta en este extremo, sin embargo, resulta preciso aclarar al participante, que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa en contrataciones del estado respetando el límite de horas a considerarse esto es 120 HORAS LECTIVAS.

Aunado a ello resulta preciso indicar que las capacitaciones solicitadas en el presente procedimiento son de aplicación en toda actividad de construcción o mantenimiento de edificaciones, indistintamente de, si estas sean obras o servicios, siendo estrictamente relacionado al servicio, por lo que no se acepta en este extremo lo mencionado por el participante, por tanto, en aras de lograr una mayor participación de postores, se establece de la siguiente forma:

DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

7.4 PERFIL DEL PERSONAL

- a) Requisitos del Personal Clave
- Residente de Servicio

Cargo Cantidad Profesión Experiencia

Residente de Servicio 01 (¿) (¿)

Capacitaciones - 120 horas lectivas, en Curso o Diplomado o Especialización en Reglamento Nacional de Edificaciones.

- 120 horas lectivas, en Curso o Diplomado o Especialización en Residencia y supervisión de obras públicas.

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNIA-CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AULAS DE MADERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO,

DEPARTAMENTO DE UCAYALI

Especifico III B.3.2 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

- 120 horas lectivas, en Curso o Diplomado o Especialización en Seguridad y Salud en Obras Civiles.
- Especialista en Arquitectura

Cargo Cantidad Profesión Experiencia

Especialista en Arquitectura 01 (¿) (¿)

Capacitaciones - 120 horas lectivas, en Curso o Diplomado o Especialización en Reglamento Nacional de Edificaciones.

- 120 horas lectivas, en Curso o Diplomado o Especialización en Residencia y supervisión de obras públicas.
- 120 horas lectivas, en Curso o Diplomado o Especialización en Seguridad y Salud en Obras Civiles.

DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION

Cargo CAPACITACIONES

Residente de Servicio - 120 horas lectivas, en Curso o Diplomado o Especialización en Reglamento Nacional de Edificaciones.

- 120 horas lectivas, en Curso o Diplomado o Especialización en Residencia y supervisión de obras públicas.
- 120 horas lectivas, en Curso o Diplomado o Especialización en Seguridad y Salud en Obras Civiles.

Especialista en Arquitectura - 120 horas lectivas, en Curso o Diplomado o Especialización en Reglamento Nacional de Edificaciones.

- 120 horas lectivas, en Curso o Diplomado o Especialización en Residencia y supervisión de obras públicas.
- 120 horas lectivas, en Curso o Diplomado o Especialización en Seguridad y Salud en Obras Civiles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

nul

Fecha de Impresión: 10/03/2025 06:37

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNIA-CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AULAS DE MADERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO,

DEPARTAMENTO DE UCAYALI

Ruc/código : 10454826499 Fecha de envío : 07/03/2025 Nombre o Razón social : MUGURUZA PASTOR ENRIQUE Hora de envío : 10:59:09

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia, indicadas en las bases, correspondiente a la experiencia del personal clave, señala:

El Residente de Servicio, deberá contar con:

- Experiencia mínima de 36 meses como Residente y/o Jefe en servicios u obras similares, que se computa desde la colegiatura

El Especialista en Arquitectura, deberá contar:

- Experiencia mínima de 18 meses como Especialista en Arquitectura en servicios u obras similares, que se computa desde la colegiatura.

El Especialista Electricista, deberá contar:

- Experiencia mínima de 18 meses como Especialista Eléctrico en servicios u obras en general, que se computa desde la colegiatura

Al respecto, de conformidad a la normativa de contrataciones, en dicho contexto, debe precisarse que, para consignar el requisito de Experiencia del Personal Clave, las condiciones para acreditar el tiempo de experiencia requerido como requisito de calificación, no resulta acorde a los lineamientos de las Bases Estándar, ni congruentes con las labores a realizar, que es el servicio de mantenimiento de aulas de madera.

Por lo que, a fin de promover mayor participación de postores, en cumplimiento de los principios de equidad, igualdad de trato, y competencia; se debe reducir la experiencia mínima, para el Residente de Servicio, deberá contar con Experiencia mínima de 12 meses como Residente y/o Jefe en servicios u obras similares; para el Especialista en Arquitectura, deberá contar con Experiencia mínima de 12 meses como Especialista en Arquitectura en servicios u obras similares; y para el Especialista Electricista, deberá contar con Experiencia mínima de 12 meses como Especialista Eléctrico en servicios u obras en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: B.4 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29° de su Reglamento, el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento, las mismas que no deben ser desproporcionadas al objeto de la contratación, asimismo, señala que se debe asegurar la calidad técnica.

El participante solicita que se disminuya los meses de experiencia conforme sigue:

N° Cargo Solicitud de Reducción

- 1 Residente de Servicio 12 meses
- 2 Especialista en Arquitectura 12 meses
- 3 Especialista Electricista 12 meses

Por tanto, teniendo ello, en cuenta la experiencia del personal profesional clave expuesto, han sido requeridas por el área usuaria con la finalidad de evitar en el futuro retrasos o errores durante el proceso constructivo por falta de experiencia, por tanto, lo solicitado por el participante no asegura contar con profesionales con experiencia, cabe precisar que el tiempo de experiencia solicitado, no vulnera el principio de libertad de concurrencia ya que el área usuaria ha optado por bien asegurar a la entidad, la correcta ejecución del servicio y asimismo garantizar la calidad técnica, resultando imprescindible contar con un plantel profesional clave idóneo y con experiencia, dada la complejidad y envergadura del servicio, motivo por el cual NO SE ACOGE LA OBSERVACION, debiendo acreditar dichos profesionales el tiempo de experiencia requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CP-SM-2-2025-UNIA-CS-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AULAS DE MADERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, Descripción del objeto :

DEPARTAMENTO DE UCAYALI

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNIA-CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AULAS DE MADERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO,

DEPARTAMENTO DE UCAYALI

Ruc/código :10454826499Fecha de envío :07/03/2025Nombre o Razón social :MUGURUZA PASTOR ENRIQUEHora de envío :10:59:09

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia, indicadas en las bases, correspondiente a la experiencia del postor, señala, que: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/2,155,860.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda

Por lo que, a fin de promover mayor participación de postores, en cumplimiento de los principios de equidad, igualdad de trato, y competencia; se debe reducir la acreditación del monto facturado acumulado, equivalente a S/1,000,000.00 (UN MILLON Y 00/100 SOLES) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: C Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Efectivamente, el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/2,155,860.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En virtud a que el área usuaria es la responsable del requerimiento NO SE ACOGE LA OBSERVACION, siendo que, se ve por conveniente que la experiencia del postor sea compatible con la naturaleza de la envergadura del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNIA-CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AULAS DE MADERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO,

DEPARTAMENTO DE UCAYALI

Ruc/código : 10454826499 Fecha de envío : 07/03/2025 Nombre o Razón social : MUGURUZA PASTOR ENRIQUE Hora de envío : 10:59:09

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia, indicadas en las bases, correspondiente a la experiencia del postor, señala, que Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de Mantenimiento y/o Acondicionamiento de Infraestructura Universitaria; asimismo, también se considera la ejecución de obras públicas de Mejoramiento y/o Construcción de Infraestructura educativa a nivel primario o secundario o Universitario

Por lo que, a fin de promoverla mayor participación de postores, en cumplimiento de los principios de equidad, igualdad de trato, y competencia; se debe incorporar Servicios de Mantenimiento y/o Acondicionamiento de Infraestructura de Salud y/o ejecución de obras públicas de Mejoramiento y/o Construcción de Infraestructura en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: C Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, de conformidad con el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29° de su Reglamento, el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento, las mismas que no deben ser desproporcionadas al objeto de la contratación, asimismo, señala que se debe asegurar la calidad técnica.

Por tanto, teniendo ello en cuenta, el área usuaria ha considerado la experiencia del postor en la especialidad definiendo como servicios similares de acuerdo al sector materia de la presente contratación esto es EDUCATIVO, por tanto, lo solicitado por el postor respecto a considerar servicios de ¿infraestructura de salud¿ no resulta concordante al objeto de contratación ya que las exigencias y criterios técnicos son diferentes conforme al tipo de edificación, dicha solicitud no asegura la idoneidad del postor en contar con experiencia conforme a lo definido concordante al objeto de contratación, aunado a ello respecto a considerar ¿ejecución de obras de infraestructura en general¿ no resulta aceptable, ya que al ampliar de forma tan general, arriesga a la entidad de aceptar experiencia cuyas infraestructuras no necesariamente son iguales o similares al objeto de la convocatoria, ya que el termino general engloba las diversas tipologías de servicios, considerándose un riesgo, al aceptar la experiencia del postor en infraestructura en ¿general¿, por lo que, a efectos de no arriesgar a la entidad de aceptar experiencias de postores que no cumplen con los parámetros similares al objeto de la convocatoria, no se acoge la observación. Cabe precisar que la presente no limita la pluralidad de postores muy por el contrario garantiza la calidad técnica del tipo de servicio a ejecutar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNIA-CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AULAS DE MADERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO,

DEPARTAMENTO DE UCAYALI

Ruc/código : 20601382700 Fecha de envío : 07/03/2025 Nombre o Razón social : INVERSIONES BRIPER E.I.R.L. Hora de envío : 21:37:06

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

Andamio metálico: Para garantizar el uso de equipos específicos y evitar accidentes laborales, se sugiere acreditar andamios certificados por la institución competente, con su respectivo ensayo mecánico a nombre del propietario

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: || Literal: 3,2 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29° de su Reglamento, el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento, las mismas que no deben ser desproporcionadas al objeto de la contratación, asimismo, señala que se debe asegurar la calidad técnica.

Ante esto SE ACLARA, que lo solicitado por el participante no resulta aceptable ya que se considera que el referido busca LIMITAR LA PLURALIDAD DE POSTORES y el área usuaria en concordancia y aplicación de los principios que rigen la Ley de Contrataciones del Estado, y en aras de otorgar la LIBERTAD DE CONCURRENCIA no ha optado ni optará en aceptar o establecer exigencias que extralimitan y conllevan un perjuicio a los participantes motivo por el cual no se accede a lo consultado por el participante, ya que, no se requiere de certificaciones adicionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNIA-CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AULAS DE MADERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO,

DEPARTAMENTO DE UCAYALI

Ruc/código : 20601382700 Fecha de envío : 07/03/2025 Nombre o Razón social : INVERSIONES BRIPER E.I.R.L. Hora de envío : 21:37:06

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Camioneta 4x4: Se solicita definir La Camioneta 4x4 con carrocería pick up. ya que la funcionalidad de esta correspondería a la ejecución operativa del servicio. Si fuera un modelo de carrocería SUV, no sería funcional y utilitaria para las partidas indicadas en el TDR. Asimismo se sugiere que sea una camioneta con máximo 3 años de antigüedad, a fin de garantizar el buen estado de la misma.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29° de su Reglamento, el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento, las mismas que no deben ser desproporcionadas al objeto de la contratación, asimismo, señala que se debe asegurar la calidad técnica.

Ante esto el área usuaria ha solicitado establecer como equipamiento estratégico una CAMIONETA 4X4, por tanto SE ACLARA a los participante que no se establece un modelo o tipo, debiendo únicamente acreditar lo solicitado, asimismo no se ha considerado establecer una antigüedad máxima de lo solicitado ya que, no resulta aceptable LIMITAR LA PLURALIDAD DE POSTORES y el área usuaria en concordancia y aplicación de los principios que rigen la Ley de Contrataciones del Estado, y en aras de otorgar la LIBERTAD DE CONCURRENCIA no ha optado ni optará en aceptar o establecer exigencias que extralimitan y conllevan un perjuicio a los participantes, sin perjuicio de ello cualquier mejora o adicional corresponde ser asumido por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNIA-CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AULAS DE MADERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO,

DEPARTAMENTO DE UCAYALI

Ruc/código : 20601382700 Fecha de envío : 07/03/2025 Nombre o Razón social : INVERSIONES BRIPER E.I.R.L. Hora de envío : 21:37:06

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación: Residente de Servicio:

Experiencia: Teniendo a detalle el objeto de la convocatoria y siendo la denominación Servicio de Mantenimiento, se solicita al comité, considerar a los profesionales que cuenten con Experiencia como Residente o jefe de servicios de Mantenimiento en Infraestructura Educativa, a fin de garantizar su expertica en las partidas detalladas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29° de su Reglamento, el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento, las mismas que no deben ser desproporcionadas al objeto de la contratación, asimismo, señala que se debe asegurar la calidad técnica.

Por lo que SE ACLARA, al participante que lo solicitado respecto a que el Residente de Servicio cuente con experiencia en Infraestructura Educativa, SI se encentra dentro de lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 10/03/2025 06:37

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNIA-CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AULAS DE MADERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO,

DEPARTAMENTO DE UCAYALI

Ruc/código : 20601382700 Fecha de envío : 07/03/2025 Nombre o Razón social : INVERSIONES BRIPER E.I.R.L. Hora de envío : 21:37:06

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:
Especialista en Arquitectura:

Experiencia: Teniendo a detalle el objeto de la convocatoria, se sugiere que el profesional en Arquitectura cuente con experiencia en Infraestructura educativa, a fin de que conozca a detalle la normativa vigente y que se actualiza cada año.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29° de su Reglamento, el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento, las mismas que no deben ser desproporcionadas al objeto de la contratación, asimismo, señala que se debe asegurar la calidad técnica.

Por lo que SE ACLARA, al participante que lo solicitado respecto a que el Especialista en Arquitectura cuente con experiencia en Infraestructura Educativa, SI se encentra dentro de lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNIA-CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AULAS DE MADERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO,

DEPARTAMENTO DE UCAYALI

Ruc/código : 20601382700 Fecha de envío : 07/03/2025 Nombre o Razón social : INVERSIONES BRIPER E.I.R.L. Hora de envío : 21:37:06

Consulta: Nro. 9 Consulta/Observación: Especialista Electricista:

Experiencia: Dado la sensibilidad de las conexiones que se realizan en aulas de madera, y que según las bases incluye instalaciones de aire acondicionados, mantenimientos de redes eléctricas, se sugiere contar con un profesional con amplia y certificada experiencia, por ello se sugiere que el ingeniero eléctrico debe contar con 36 meses mínimo de experiencia como Especialista en instalaciones eléctricas en servicios u obras en instituciones educativas del estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3,2 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29° de su Reglamento, el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento, las mismas que no deben ser desproporcionadas al objeto de la contratación, asimismo, señala que se debe asegurar la calidad técnica.

Ante esto el área usuaria ha solicitado establecer como experiencia del Especialista Electricista 18 meses, ello en aras de otorgar una mayor pluralidad de postores, estableciendo el campo de experiencia en servicios u obras en general ya que resulta propio de la especialidad las INSTALACIONES ELECTRICAS, por tanto SE ACLARA que no resulta aceptable lo solicitado por el participante respecto a aumentar el tiempo de experiencia ya que busca LIMITAR LA PLURALIDAD DE POSTORES y el área usuaria en concordancia y aplicación de los principios que rigen la Ley de Contrataciones del Estado, y en aras de otorgar la LIBERTAD DE CONCURRENCIA no ha optado ni optará en aceptar o establecer exigencias que técnicamente no resultan congruentes, aunado a ello al establecer el campo especificado ¿general¿ se aclara que se considera tal termino mencionado por el participante esto es instituciones educativas del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNIA-CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AULAS DE MADERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO,

DEPARTAMENTO DE UCAYALI

Ruc/código : 20601382700 Fecha de envío : 07/03/2025 Nombre o Razón social : INVERSIONES BRIPER E.I.R.L. Hora de envío : 21:37:06

Consulta: Nro. 10
Consulta/Observación:
Residente de Servicio:

Capacitación: Se sugiere agregar Diplomado o especialización en Residencia y Supervisión de Infraestructura Educativa.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29° de su Reglamento, el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento, las mismas que no deben ser desproporcionadas al objeto de la contratación, asimismo, señala que se debe asegurar la calidad técnica.

Ante esto el área usuaria ha solicitado tres capacitaciones cuya cantidad de horas de cada una equivale a 120 HORAS LECTIVAS ello en cumplimiento a la normativa en contrataciones del estado, ahora bien las capacitaciones solicitadas en el presente procedimiento son de aplicación en toda actividad de construcción o mantenimiento de edificaciones, indistintamente de, si estas sean obras o servicios, por tanto SE ACLARA que no resulta aceptable lo solicitado por el participante respecto a incorporar una capacitación más a lo solicitado, ya que busca LIMITAR LA PLURALIDAD DE POSTORES y el área usuaria en concordancia y aplicación de los principios que rigen la Ley de Contrataciones del Estado, y en aras de otorgar la LIBERTAD DE CONCURRENCIA no ha optado ni optará en aceptar o establecer una mayor exigencia estableciendo una capacitación más.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNIA-CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AULAS DE MADERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO,

DEPARTAMENTO DE UCAYALI

Ruc/código : 20601382700 Fecha de envío : 07/03/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES BRIPER E.I.R.L. Hora de envío : 21:37:06

Consulta: Nro. 11
Consulta/Observación:
Especialista en Arquitectura:

Capacitación: Se sugiere agregar Diplomado o especialización en Residencia y Supervisión de Infraestructura Educativa

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29° de su Reglamento, el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento, las mismas que no deben ser desproporcionadas al objeto de la contratación, asimismo, señala que se debe asegurar la calidad técnica.

Ante esto el área usuaria ha solicitado tres capacitaciones cuya cantidad de horas de cada una equivale a 120 HORAS LECTIVAS ello en cumplimiento a la normativa en contrataciones del estado, ahora bien las capacitaciones solicitadas en el presente procedimiento son de aplicación en toda actividad de construcción o mantenimiento de edificaciones, indistintamente de, si estas sean obras o servicios, por tanto SE ACLARA que no resulta aceptable lo solicitado por el participante respecto a incorporar una capacitación más a lo solicitado, ya que busca LIMITAR LA PLURALIDAD DE POSTORES y el área usuaria en concordancia y aplicación de los principios que rigen la Ley de Contrataciones del Estado, y en aras de otorgar la LIBERTAD DE CONCURRENCIA no ha optado ni optará en aceptar o establecer una mayor exigencia estableciendo una capacitación más.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNIA-CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AULAS DE MADERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO,

DEPARTAMENTO DE UCAYALI

Ruc/código : 20601382700 Fecha de envío : 07/03/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES BRIPER E.I.R.L. Hora de envío : 21:37:06

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación: Especialista Electricista:

Capacitación: Se sugiere agregar Diplomado o especialización con 120 horas teórico - práctico en Instalación y

Mantenimientos eléctricos en Infraestructura Educativa.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29° de su Reglamento, el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento, las mismas que no deben ser desproporcionadas al objeto de la contratación, asimismo, señala que se debe asegurar la calidad técnica.

Ante esto el área usuaria ha solicitado un curso con 20 HORAS LECTIVAS estando en los parámetros y cumplimiento a la normativa en contrataciones del estado, ahora bien las capacitaciones solicitadas en el presente procedimiento son de aplicación en toda actividad de construcción o mantenimiento de edificaciones, ahora bien dicha especialidad resulta general en diversas tipologías siendo la aplicación la misma, por tanto SE ACLARA que no resulta aceptable lo solicitado por el participante respecto a incorporar una capacitación más en específico ¿infraestructura educativa¿, ya que busca LIMITAR LA PLURALIDAD DE POSTORES y el área usuaria en concordancia y aplicación de los principios que rigen la Ley de Contrataciones del Estado, y en aras de otorgar la LIBERTAD DE CONCURRENCIA no ha optado ni optará en aceptar o establecer una mayor exigencia estableciendo una capacitación más.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNIA-CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AULAS DE MADERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO,

DEPARTAMENTO DE UCAYALI

Ruc/código : 20601382700 Fecha de envío : 07/03/2025 Nombre o Razón social : INVERSIONES BRIPER E.I.R.L. Hora de envío : 21:37:06

Consulta: Nro. 13
Consulta/Observación:
Experiencia del Postor:

Se solicita que en servicios similares corresponda de acuerdo al objeto de la convocatoria siendo esto Servicios de Mantenimiento de infraestructura educativa, y en base al análisis de metrados el valor de la contratación se considere 1 millón y medio, para la Experiencia específica.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, de conformidad con el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29° de su Reglamento, el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento, las mismas que no deben ser desproporcionadas al objeto de la contratación, asimismo, señala que se debe asegurar la calidad técnica.

Por tanto, resulta imprescindible contar que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/2,155,860.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda, ya que, se ve por conveniente que la experiencia del postor sea compatible con la naturaleza de la envergadura del servicio, y resulta preciso indicar que respecto a ¿Infraestructura Educativa¿, esta SI se encuentra dentro de lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: